

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019-513
Salta, 16 de octubre de 2019
Expediente N° 10.951/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la creación de la Secretaría de Articulación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales.

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento de las actividades académicas, administrativas y de la matrícula hace necesaria la creación de una Secretaría de Articulación Institucional.

Que según la nota elevada por el Sr. Rector CPN Víctor Claros (fs. 03), los parámetros mínimos aprobados por el Acuerdo Plenario 660/08 del CIN corresponden diez (10) Secretarías por Rectorado, cuatro (4) Secretarías por Facultad y dos (2) por Sede Regional.

Que a fs. 02 obra nota con el pedido de Decanos y Directores de Sedes Regionales, de creación de una Secretaría para cada Facultad y Sede Regional, cuyas funciones serán definidas por cada Unidad Académica.

Que la Res.2019-169-APN-SECPU-MECCYT de fecha 27 de agosto de 2019 – Anexo (fs. 4-8) asignó a la Universidad Nacional de Salta como distribución funcional y por actividad “Autoridades Superiores” la suma de \$ 10.752.894 (diez millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro).

Que corresponde al Consejo Directivo determinar el número de Secretarías, con el acuerdo del Consejo Superior y reglamentar sus funciones (Art. 113, Inc. 20 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta).

Que a fs. 14-15 obra propuesta de la creación de la Secretaría Articulación Institucional, estableciendo las misiones y funciones que le corresponden.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 17- 18 aconseja aprobar la creación de la Secretaría de Articulación de la Facultad de Ciencias Naturales, misiones y funciones e indica que el gasto emergente está previstos en la Res. 2019-169—APN-SECPU.MECCYT.

Que este Cuerpo, en Sesión Ordinaria N° 16-19 del día ocho de octubre último aprobó el despacho de Comisión de Docencia y Disciplina y dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2019-513
Salta, 16 de octubre de 2019
Expediente N° 10.951/2019

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

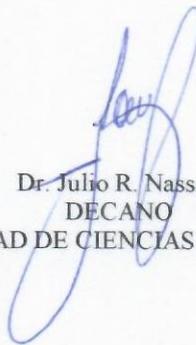
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación de la Secretaría de Articulación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, como así también las misiones y funciones de la misma, la que figura como ANEXO de la presente y consecuentemente solicitar el correspondiente acuerdo al Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- INDICAR que el gasto emergente de la creación de la Secretaría de Articulación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales surge de las previsiones establecidas en la Res. .2019-169-APN-SECPU-MECCYT.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, publíquese en la página web de la Facultad de Ciencias Naturales, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, y elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.



Esp. Ana P. Chavez
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio R. Nasser
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R-CDNAT-2019-513

Salta, 16 octubre de 2019

Expediente N° 10.951/2019

ANEXO
SECRETARÍA DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS NATURALES

DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Decanato de la Facultad

I - MISIÓN: Participar en la programación de las acciones relacionadas con la organización, coordinación, diseño y evaluación de las tareas académicas y administrativas en las sedes/anexos/extensiones áulicas y demás dependencias de la Facultad articulándolas con el objetivo de potenciarlas para una mejora continua de la calidad educativa gestionando las relaciones intra e interinstitucionales.

II - FUNCIONES GENERALES:

1. Participa en la planificación de los objetivos políticos de las áreas a su cargo y orienta a sus dependencias para su logro eficiente.
2. Decide respecto de las actuaciones dentro de las áreas a su cargo.
3. Articula las acciones definidas por las diversas instancias institucionales para potenciar sus resultados.
4. Coordina la aplicación de las políticas institucionales entre las distintas dependencias de la Facultad.

III - FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Asesora a Decanato y al Consejo Directivo sobre la adopción de políticas generales en aspectos referidos al flujo de información entre las distintas dependencias de la Facultad.
2. Articula y coordina sus actividades con Secretaría Académica, Secretaria Técnica y de Asuntos Estudiantiles, Directores y Consejos Asesores, Directores y Escuelas de grado y postgrado y Direcciones de la Facultad.
3. Propone estrategias administrativas y metodológicas a fin de potenciar el flujo de información entre las dependencias de la Facultad, Sedes, Anexos, Museo e Institutos.
4. Planifica y propone acciones de vinculación tanto en el ámbito intra como interinstitucional.
5. Programa, ejecuta y evalúa las acciones de vinculación institucional asumidas por la Facultad.
6. Articula con otras dependencias del ámbito universitario, programas y acciones que posibiliten el logro de los objetivos institucionales.
7. Vincula a la Facultad con sus graduados y diseña y coordina acciones que den respuesta a sus demandas de capacitación, inserción y desarrollo laboral.

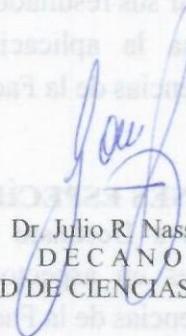
R-CDNAT-2019-513
Salta, 16 octubre de 2019
Expediente N° 10.951/2019

R-CDNAT-2019-513
Salta, 16 octubre de 2019
Expediente N° 10.951/2019

8. Articula los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras de grado y postgrado de la Facultad.
9. Diseña y desarrolla estrategias de comunicación intra e inter institucional.
10. Refrenda las resoluciones que se emitan relacionadas con su área.
Inserta a estudiantes, docentes, graduados y personal de apoyo universitario en las acciones de vinculación intra e interinstitucional.
11. Coordina las propuestas de capacitación que surjan desde los diferentes ámbitos de la Facultad y posibilita su implementación.
12. Participa en proyectos conjuntos, con instituciones del Estado y con otras organizaciones.
13. Diseña y desarrolla estrategias de comunicación intra e interinstitucional.
14. Otras actividades y/o funciones no previstas relacionadas con el área de su incumbencia y que expresamente le sean encomendadas por el Decano, Vicedecano y el Consejo Directivo.



Esp. Ana P. Chávez
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio R. Nasser
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES